



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: USD \$. 10.00.

OTORGA: SR. JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ Y OTROS.

A FAVOR DE: SRA. ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ.

Escriutura No. 2014-10-01-002-P0004236

Factura No. 002-001-00000 5496

Di dos copias.-

~~~~~GB~~~~~

En la ciudad de Ibarra, hoy día Jueves, veintiocho de Agosto del año dos mil catorce, ante mí, Doctora Sandra Rocio Castillo Paguay, Notaria Segunda del Cantón Ibarra, comparecen por una parte el señor JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ, soltero; y, los cónyuges señor JIMY FABRICIO PROAÑO LOPEZ y señora SOFIA CRISTINA BENALCAZAR MONCAYO, casados entre sí; y, por otra parte la señora ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ, divorciada; todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una transferencia de participaciones de la Compañía CORPORACION BENITEZ ARIAS PROAÑO CIA. LTDA., de acuerdo a las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTES el señor JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ y los cónyuges señor JIMY FABRICIO PROAÑO LOPEZ y señora SOFIA CRISTINA BENALCAZAR MONCAYO; y por otra, la señora ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ. Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía Corporación Benítez Proaño Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada con fecha veintisiete de diciembre del dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el veintitrés de enero del dos mil siete, bajo la partida número "veintiséis", aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 07.Q.11.000107.- **DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Corporación Benítez Proaño Cía. Ltda., celebrada el veintitrés de julio del dos mil catorce, con el voto unánime del total capital social presente, autorizó a los socios cedentes señor JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ y cónyuges señor JIMY FABRICIO PROAÑO LOPEZ y señora SOFIA CRISTINA BENALCAZAR MONCAYO, transfieran diez participaciones (cinco a cada uno) que tienen en esta compañía a favor de la señora ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ y los cónyuges señor JIMY FABRICIO PROAÑO LOPEZ y señora SOFIA CRISTINA BENALCAZAR MONCAYO, ceden en venta real y efectiva diez participaciones (cinco a cada uno de los socios) de un dólar, que poseen en la Compañía Corporación Benítez Proaño Cía. Ltda., a favor de la señora ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de las diez participaciones a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio



de la cesión de las diez participaciones objeto de este contrato es de DIEZ DOLARES AMERICANOS, al contado; suma de dinero que los Cedentes declaran haber recibido por parte de la Cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin que se admita prueba en contrario.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de Cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como el margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.- HABILITANTES:** Se adjunta el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de la indicada Compañía, con el consentimiento unánime del capital social, autorizando a los socios para que transfieran las participaciones que poseen en la Compañía en favor de la Cesionaria en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Firmado) Doctor Carlos Alarcón G. ABOGADO. Matrícula número 10-1999-4 del Foro de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



A continuación las firmas correspondientes.....



SR. JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ

C.C. 100205847-5



SR. JIMY FABRICIO PROAÑO LOPEZ

C.C. 100167720-0



SRA. SOFIA CRISTINA BENALCAZAR MONGAYO

C.C. 100228180-4



SRA. ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ

C.C. 100205846-7



DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA  
CORPORACION BENITEZ PROAÑO CÍA LTDA CELEBRADA EL VEINTE Y TRES  
DE JULIO DEL 2014**

En la ciudad de Ibarra, a los veinte y tres días del mes de julio del dos mil catorce en las oficinas de la empresa ubicadas en las calles Av. Mariano Acosta 2987 y Manuelita Sáenz, siendo las nueve horas se reúnen los señores accionistas de la compañía:

**CESAR RAUL BENITEZ ARIAS, JIMY FABRICIO PROAÑO LOPEZ y JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ** todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

| Socios                      | Capital social    | Capital pagado en Numerario | Participaciones | Porcentaje  |
|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------|-------------|
| César Raúl Benítez Arias    | USD 390.00        | USD 390.00                  | 390             | 97.50%      |
| Jimmy Fabricio Proaño López | USD 5.00          | USD 5.00                    | 5               | 1.25%       |
| Juan Carlos Proaño López    | USD 5.00          | USD 5.00                    | 5               | 1.25%       |
| <b>TOTAL</b>                | <b>USD 400.00</b> | <b>USD 400.00</b>           | <b>400</b>      | <b>100%</b> |

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, se resuelve constituir una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Se encuentra igualmente presente la Sra. Proaño Lopez Andrea Fernanda Ecuatoriana de estado civil divorciada con número de ciudadanía 1002058467 domiciliada en la Provincia de Imbabura ciudad de Ibarra.

Preside la Junta el señor Juan Carlos Proaño López en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor César Raul Benitez Arias En su calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidente de la Junta dispone que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, se pase a conocer el Orden del Día:

**1. Cesión y traspaso de diez participaciones de la empresa a la ciudadana PROAÑO LOPEZ ANDREA FERNANDA**

Los asistentes deciden aprobar el Orden del Día y expresa su consentimiento para que se pasen a tratar todos los puntos que se han hecho constar en el mismo.



Con relación a los puntos del Orden del Día, toma la palabra el señor Benitez Arias Cesar Raul quien les expone la intención de ceder y traspasar las participaciones de los socios Jimmy Fabricio Proaño López por un valor nominal de 5 dólares lo que asciende a un porcentaje del 1.25% del capital social, y del socio Juan Carlos Proaño López por un valor nominal de 5 dólares lo que asciende a un porcentaje del 1.25% del capital social a la señora Proaño Lopez Andrea Fernanda.

Después de varias horas de negociación la Junta General acepta la cesión y traspaso de la totalidad de las diez participaciones por el valor nominal de 10 dólares americanos a la señora Proaño Lopez Andrea Fernanda quien accede y acepta la presente negociación por el precio ya indicado.

Por lo tanto la nueva composición accionaria de la compañía es:

| Socios                       | Capital social    | Capital pagado en Numerario | Participaciones | Porcentaje  |
|------------------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------|-------------|
| Cesar Raúl Benítez Arias     | USD 390.00        | USD 390.00                  | 390             | 97.50%      |
| Andrea Fernanda Proaño López | USD 10.00         | USD 10.00                   | 10              | 2.50%       |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>USD 400.00</b> | <b>USD 400.00</b>           | <b>400</b>      | <b>100%</b> |

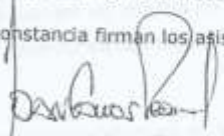
Las obligaciones de los administradores y todo lo referente al ejercicio de su cargo, se someterá a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley.

Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

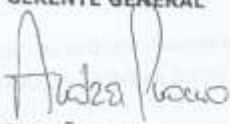
Se levanta la sesión a la trece horas.

Para constancia firman los asistentes.

  
**JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ**  
C.I. 100205847-5  
**PRESIDENTE**

  
**CESAR RAUL BENITEZ ARIAS**  
C.I. 1002164133  
**GERENTE GENERAL**

  
**JIMY FABRICIO PROAÑO LOPEZ**  
C.I. 100167720-0  
**ACCIONISTA**

  
**PROAÑO LOPEZ ANDREA FERNANDA**  
C.I. 100205846-7  
**ACCIONISTA**

COPIA DE LA ACTA PRESENTADA  
AL SEÑOR PRESIDENTE  
QUE MARCA PRESENTADO  
MARIA 7 AGOSTO 2016



CITIZENSHIP 100205847-0  
PRADO LOPEZ JUAN CARLOS  
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA  
14 SEPTIEMBRE 1983  
DNI- 0827 0647 N  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1983



*[Handwritten signature]*

EQUATORIAN PERMANENT RESIDENCE  
SOLTERO ESTUDIANTE  
SUPERJON FERNANDO AUGUSTO PRADO  
OLGA LIDIA LOPEZ  
ANTONIO ANTE 06/10/2016  
08/10/2020

REN 9403130



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 25 de Febrero del 2014  
100205847-0 055 - 0176

PRADO LOPEZ JUAN CARLOS  
IBARRA

IMEABURA  
SAN FRANCISCO

DUPLICADO USD: \$

DELEGACION PROVINCIAL DE IMEABURA - 001

3658599



CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA  
ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO

IBARRA 30 JUL 2014

Dra. Sandra Castillo

NOTARIA PUBLICA 344 P. - Ibarra

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
Escripciones y Regulación

**CUCLA DE CIUDADANA**  
100167720-0

**PROANO LOPEZ JIMY FABRICIO**  
1974-08-31  
EQUATORIANA  
SOTO M. Casado  
BOPIA C  
BEHALCAZAR MONCAYO

EDUCACIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL  
V4443V4443

APellidos y Nombres del Padre  
PROANO FERNANDO ADOLFO  
Apellidos y Nombres de la Madre  
LOPEZ OLGA LIDIA  
Lugar y Fecha de Emisión  
QUITO  
2010-10-22  
Fecha de Expiración  
2030-10-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**055**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014

**055 - 0177** **1001677200**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÍDULA  
**PROANO LOPEZ JIMY FABRICIO**

IMPRESORA  
PROVINCIA  
BARIA  
CANTON

ORGANIZACIÓN  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

NOTARIA SANTIAGO

CLIPOTIM. UN. DE VOTACIÓN  
ADJUNTO ES IGUAL AL ORIGINAL  
AGU 2014  
Dr. Sandra Cañero





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
- APELLIDOS Y NOMBRES  
PROANO LOPEZ  
ANDREA FERNANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
IBARRA  
IBARRA  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

Nº 100205846-7



DISTRIBUCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PROANO FERNANDO AJUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LOPEZ OLGA LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
IBARRA  
2014-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-05-25

V2349V424



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

059

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

059 - 0227

1002058467

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PROANO LOPEZ ANDREA FERNANDA

IBARRA

PROVINCIA

IBARRA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN FRANCISCO

PARROQUIA

SAN JUAN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO, QUE LA FOTOCOPIA  
ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO

IBARRA, A 7 AGO 2014

Dra. Sandra Castillo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

Se otorgó a mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,  
que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los veintiocho de Agosto del año dos mil catorce.



DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

**CELESTA DE**  
 CUI: 100228180-4

**APellidos y Nombres:**  
**BENALCAZAR MONCAYO**  
**SOFIA CRISTINA**

**Lugar de Nacimiento:**  
**IMBURA**

**Origen:**  
**CHALUPURUC**

**Fecha de Nacimiento:** 1986-11-01  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** F

**Estado Civil:** CASADA

**Jefe de Familia:**  
**PRIDARO LONZA**





**INSTRUCCIÓN**  
**SUPERIOR**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**ING. COMERCIAL ADMIN**

**ESSEST/922**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:**  
**BENALCAZAR RUALES AUGUSTO MELODIADES**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:**  
**MONCAYO VIENTOSOLA MARIA PAUL CONSUELO**

**USAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN:**  
**IBARRA**  
**2013-04-01**

**FECHA DE EXPIRACIÓN:**  
**2022-09-28**






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

**Elecciones 23 de Febrero del 2014**

**100228180-4 609 - 9083**

**BENALCAZAR MONCAYO-SOFIA CRISTINA**  
**IMBURA IBARRA**

**SAN FRANCISCO**

**EXENCION USD-0**

**DELEGACION PROVINCIAL DE IMBURA - 601**  
**165937 16/06/2014 12:10:31**

**3655937**






**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
NOTARIO

**RAZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CORPORACIÓN BENÍTEZ PROAÑO COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el veintisiete de diciembre del dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por JUAN CARLOS PROAÑO LÓPEZ Y OTROS a favor de la señora ANDREA FERNANDA PROAÑO LÓPEZ, el veintiocho de agosto del dos mil catorce, ante la Doctora Sandra Rocío Castillo Paguay, Notaria Segunda del cantón Ibarra, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a nueve de septiembre de dos mil catorce.-



*Pablo A. Vázquez Méndez*  
Dr. Pablo A. Vázquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 2232                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 11/09/2014                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 43                                 |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                                 | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1002058475     | PROAÑO LOPEZ<br>JUAN CARLOS             | Ibarra              | CEDENTE                  | Soltero      |
| 1001677200     | PROANO LOPEZ<br>JIMY FABRICIO           | Ibarra              | CEDENTE                  | Casado       |
| 1002281804     | BENALCAZAR<br>MONCAYO SOFIA<br>CRISTINA | Ibarra              | CEDENTE                  | Casado       |
| 1002058467     | PROAÑO LOPEZ<br>ANDREA<br>FERNANDA      | Ibarra              | CESIONARIO               | Divorciado   |

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 28/08/2014                                                        |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA SEGUNDA                                                   |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DRA. SANDRA CASTILLO                                              |
| CANTÓN:                         | IBARRA                                                            |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | CORPORACION BENITEZ ARIAS PROAÑO CIA. LTDA.                       |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | IBARRA                                                            |

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |       |
|---------|-------|
| Capital | Valor |
| Cuantía | 10,00 |

#### 5. DATOS ADICIONALES:

|                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 26 DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2007 QUE CORRESPONDE |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|

A LA CONSTITUCION DE CORPORACION BENITEZ PROAÑO CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. HENRY JOANITO OCAÑA MOLINA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR





**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.**

**CUANTIA:** USD \$. 10.00.

**OTORGA:** SR. JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ Y OTROS.

**A FAVOR DE:** SRA. ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ.

**Escriutura No.** 2014-10-01-002-P0004236

**Factura No.** 002-001-00000 5496

Di dos copias.-

~~~~~GB~~~~~

En la ciudad de Ibarra, hoy día Jueves, veintiocho de Agosto del año dos mil catorce, ante mí, Doctora Sandra Rocio Castillo Paguay, Notaria Segunda del Cantón Ibarra, comparecen por una parte el señor JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ, soltero; y, los cónyuges señor JIMY FABRICIO PROAÑO LOPEZ y señora SOFIA CRISTINA BENALCAZAR MONCAYO, casados entre sí; y, por otra parte la señora ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ, divorciada; todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una transferencia de participaciones de la Compañía CORPORACION BENITEZ ARIAS PROAÑO CIA. LTDA., de acuerdo a las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTES el señor JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ y los cónyuges señor JIMY FABRICIO PROAÑO LOPEZ y señora SOFIA CRISTINA BENALCAZAR MONCAYO; y por otra, la señora ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ. Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía Corporación Benítez Proaño Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada con fecha veintisiete de diciembre del dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el veintitrés de enero del dos mil siete, bajo la partida número "veintiséis", aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 07.Q.11.000107.- **DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Corporación Benítez Proaño Cía. Ltda., celebrada el veintitrés de julio del dos mil catorce, con el voto unánime del total capital social presente, autorizó a los socios cedentes señor JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ y cónyuges señor JIMY FABRICIO PROAÑO LOPEZ y señora SOFIA CRISTINA BENALCAZAR MONCAYO, transfieran diez participaciones (cinco a cada uno) que tienen en esta compañía a favor de la señora ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ y los cónyuges señor JIMY FABRICIO PROAÑO LOPEZ y señora SOFIA CRISTINA BENALCAZAR MONCAYO, ceden en venta real y efectiva diez participaciones (cinco a cada uno de los socios) de un dólar, que poseen en la Compañía Corporación Benítez Proaño Cía. Ltda., a favor de la señora ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de las diez participaciones a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio



de la cesión de las diez participaciones objeto de este contrato es de DIEZ DOLARES AMERICANOS, al contado; suma de dinero que los Cedentes declaran haber recibido por parte de la Cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin que se admita prueba en contrario.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de Cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como el margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.- HABILITANTES:** Se adjunta el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de la indicada Compañía, con el consentimiento unánime del capital social, autorizando a los socios para que transfieran las participaciones que poseen en la Compañía en favor de la Cesionaria en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Firmado) Doctor Carlos Alarcón G. ABOGADO. Matrícula número 10-1999-4 del Foro de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



A continuación las firmas correspondientes.....



SR. JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ

C.C. 100205847-5



SR. JIMY FABRICIO PROAÑO LOPEZ

C.C. 100167720-0



SRA. SOFIA CRISTINA BENALCAZAR MONGAYO

C.C. 100228180-4



SRA. ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ

C.C. 100205846-7



DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION BENITEZ PROAÑO CÍA LTDA CELEBRADA EL VEINTE Y TRES
DE JULIO DEL 2014**

En la ciudad de Ibarra, a los veinte y tres días del mes de julio del dos mil catorce en las oficinas de la empresa ubicadas en las calles Av. Mariano Acosta 2987 y Manuelita Sáenz, siendo las nueve horas se reúnen los señores accionistas de la compañía:

CESAR RAUL BENITEZ ARIAS, JIMY FABRICIO PROAÑO LOPEZ y JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

| Socios | Capital social | Capital pagado en Numerario | Participaciones | Porcentaje |
|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------|-------------|
| César Raúl Benítez Arias | USD 390.00 | USD 390.00 | 390 | 97.50% |
| Jimmy Fabricio Proaño López | USD 5.00 | USD 5.00 | 5 | 1.25% |
| Juan Carlos Proaño López | USD 5.00 | USD 5.00 | 5 | 1.25% |
| TOTAL | USD 400.00 | USD 400.00 | 400 | 100% |

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, se resuelve constituir una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Se encuentra igualmente presente la Sra. Proaño Lopez Andrea Fernanda Ecuatoriana de estado civil divorciada con número de ciudadanía 1002058467 domiciliada en la Provincia de Imbabura ciudad de Ibarra.

Preside la Junta el señor Juan Carlos Proaño López en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor César Raul Benitez Arias En su calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidente de la Junta dispone que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, se pase a conocer el Orden del Día:

**1. Cesión y traspaso de diez participaciones de la empresa a la ciudadana
PROAÑO LOPEZ ANDREA FERNANDA**

Los asistentes deciden aprobar el Orden del Día y expresa su consentimiento para que se pasen a tratar todos los puntos que se han hecho constar en el mismo.



Con relación a los puntos del Orden del Día, toma la palabra el señor Benitez Arias Cesar Raul quien les expone la intención de ceder y traspasar las participaciones de los socios Jimmy Fabricio Proaño López por un valor nominal de 5 dólares lo que asciende a un porcentaje del 1.25% del capital social, y del socio Juan Carlos Proaño López por un valor nominal de 5 dólares lo que asciende a un porcentaje del 1.25% del capital social a la señora Proaño Lopez Andrea Fernanda.

Después de varias horas de negociación la Junta General acepta la cesión y traspaso de la totalidad de las diez participaciones por el valor nominal de 10 dólares americanos a la señora Proaño Lopez Andrea Fernanda quien accede y acepta la presente negociación por el precio ya indicado.

Por lo tanto la nueva composición accionaria de la compañía es:

| Socios | Capital social | Capital pagado en Numerario | Participaciones | Porcentaje |
|------------------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------|-------------|
| Cesar Raúl Benítez Arias | USD 390.00 | USD 390.00 | 390 | 97.50% |
| Andrea Fernanda Proaño López | USD 10.00 | USD 10.00 | 10 | 2.50% |
| TOTAL | USD 400.00 | USD 400.00 | 400 | 100% |

Las obligaciones de los administradores y todo lo referente al ejercicio de su cargo, se someterá a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley.

Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

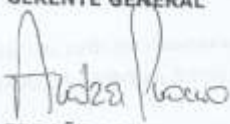
Se levanta la sesión a la trece horas.

Para constancia firman los asistentes.


JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ
C.I. 100205847-5
PRESIDENTE


CESAR RAUL BENITEZ ARIAS
C.I. 1002164133
GERENTE GENERAL


JIMY FABRICIO PROAÑO LOPEZ
C.I. 100167720-0
ACCIONISTA


PROAÑO LOPEZ ANDREA FERNANDA
C.I. 100205846-7
ACCIONISTA

COPIA DE LA ACTA PRESENTADA
AL SEÑOR PRESIDENTE
QUE MARCA PRESENTADO
MARIA 7 AGOSTO 2016



CITIZENSHIP 100205847-0
PRONTO LOPEZ JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
14 SEPTIEMBRE 1983
DNI- 0827 0647 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983



[Handwritten signature]

EQUATORIAN PERMANENT RESIDENCE
SOLTERO ESTUDIANTE
SUPERJON FERNANDO AUGUSTO PRONTO
OLGA LIDIA LOPEZ
ANTONIO ANTE 06/10/2016
08/10/2020

REN 9403130



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 25 de Febrero del 2014
100205847-0 055 - 0176

PRONTO LOPEZ JUAN CARLOS
IBARRA

IMEABURA
SAN FRANCISCO

DUPLICADO USD: \$

DELEGACION PROVINCIAL DE IMEABURA - 001

3658599 08/07/2014 10:28:34



CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO

IBARRA 30 JUL 2014

[Handwritten signature]
Dra. Sandra Castillo

NOTARIA PUBLICA 344 P. Ibarra

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Escripciones y Regulación

CUCLA DE CIUDADANA
100167720-0

PROANO LOPEZ JIMY FABRICIO
1974-08-31
EQUATORIANA
SOTO M. Casado
BOPIA C
BEHALCAZAR MONCAYO

EDUCACIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
V4443V4443

APellidos y Nombres del Padre
PROANO FERNANDO ADOLFO
Apellidos y Nombres de la Madre
LOPEZ OLGA LIDIA
Lugar y Fecha de Emisión
QUITO
2010-10-22
Fecha de Expiración
2030-10-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

055
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014

055 - 0177 **1001677200**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÍDULA
PROANO LOPEZ JIMY FABRICIO

IMPRESORA
PROVINCIA
BARIA
CANTON

ORGANIZACIÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

NOTARIA SANTIAGO

CLIPOTIM. UN. DE VOTACIÓN
ADJUNTO ES IGUAL AL ORIGINAL
AGU 2014
Dr. Sandra Cañero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
-PRIMEROS Y NOMBRES
PROANO LOPEZ
ANDREA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
IBARRA
IBARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

Nº 100205846-7



DISTRIBUCIÓN
GABINETE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROANO FERNANDO AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ OLGA LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2014-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-25

V2349V424



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

059

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

059 - 0227

1002058467

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PROANO LOPEZ ANDREA FERNANDA

IBARRA

PROVINCIA

IBARRA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN FRANCISCO

PARROQUIA

SAGRARIO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO, QUE LA FOTOCOPIA
ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO

IBARRA, A 7 AGO 2014

Dra. Sandra Castillo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

Se otorgó a mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los veintiocho de Agosto del año dos mil catorce.



DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CELESTA DE
 CUI: 100228180-4

APellidos y Nombres:
BENALCAZAR MONCAYO
SOFIA CRISTINA

Lugar de Nacimiento:
IMBURA

Origen:
CHALUPURU

Fecha de Nacimiento: 1986-11-01
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Jefe de Familia: JUAN CARLOS

Identificación: 100228180-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. COMERCIAL ADMIN

ESSEST/922

APellidos y Nombres del Padre:
BENALCAZAR RUALES AUGUSTO MELODIADES

APellidos y Nombres de la Madre:
MONCAYO VIENTOSOLA MARIA PAUL CONSUELO

Lugar y Fecha de Emisión:
IBARRA
2013-04-08

Fecha de Expiración:
2022-08-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

100228180-4 609 - 9083

BENALCAZAR MONCAYO-SOFIA CRISTINA
IMBURA IBARRA

SAN FRANCISCO

EXENCION USD-0

DELEGACION PROVINCIAL DE IMBURA - 601
165937 16/06/2014 12:10:31

3655937





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CORPORACIÓN BENÍTEZ PROAÑO COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el veintisiete de diciembre del dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por JUAN CARLOS PROAÑO LÓPEZ Y OTROS a favor de la señora ANDREA FERNANDA PROAÑO LÓPEZ, el veintiocho de agosto del dos mil catorce, ante la Doctora Sandra Rocío Castillo Paguay, Notaria Segunda del cantón Ibarra, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a nueve de septiembre de dos mil catorce.-



Pablo A. Vázquez Méndez
Dr. Pablo A. Vázquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2232 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 11/09/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 43 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1002058475 | PROAÑO LOPEZ
JUAN CARLOS | Ibarra | CEDENTE | Soltero |
| 1001677200 | PROANO LOPEZ
JIMY FABRICIO | Ibarra | CEDENTE | Casado |
| 1002281804 | BENALCAZAR
MONCAYO SOFIA
CRISTINA | Ibarra | CEDENTE | Casado |
| 1002058467 | PROAÑO LOPEZ
ANDREA
FERNANDA | Ibarra | CESIONARIO | Divorciado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 28/08/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEGUNDA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DRA. SANDRA CASTILLO |
| CANTÓN: | IBARRA |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | CORPORACION BENITEZ ARIAS PROAÑO CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | IBARRA |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|-------|
| Capital | Valor |
| Cuantía | 10,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

| |
|--|
| SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 26 DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2007 QUE CORRESPONDE |
|--|

A LA CONSTITUCION DE CORPORACION BENITEZ PROAÑO CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. HENRY JOANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR